

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0240/25

VISTO:

La ruta Provincial N° 72 de acceso a la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en el tramo de la mencionada ruta, desde el puente que cruza el río Quequén Salado, hasta donde comienzan las luces de acceso a la localidad, existe una distancia de 1 km 850 mts.

Que por su intenso tránsito, el cruce del puente, el ingreso a diferentes establecimientos y pro la continuidad del tramo de luces existentes, se ve necesario extender el tendido eléctrico en dicho sector de la ruta.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

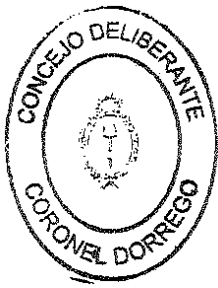
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar a vialidad de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la
===== posibilidad de extender el tendido de luces en el tramo de la ruta 72, entre el puente que cruza el Río Quequén Salado y el comienzo de las luminarias de acceso a la Localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE